APROBACION POLIZA DE CUMPLIMIENTO	
FECHA	23 de octubre de 2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHIPATA (SANTANDER)
CONTRATISTA	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION, LA CULTURA Y EL TURISMO SOSTENIBLE Y AMBIENTAL FUNDETSAM Nit 900.129.234-7 R.L DAVID PEREZ C.C. 91.002.595 de Sabana de Torres
NUMERO DE CONVENIO	CONVENIO DE ASOCIACION N° 130 de 2025
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACION DEL FESTIVAL CULTURAL, FOLCLORICO, GASTRONOMICO Y CAMPESINO "MI TERRITORIO ANDINO" A REALIZARSE DURANTE LOS DIAS 01 Y 02 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
PLAZO:	UN (01) MES y la ejecución de las actividades los días **UNO (01) Y DOS (02) DE NOVIEMBRE**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y acta de inicio
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO VEINTE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS ($120.724.460). APORTE DEL MUNICIPIO: CIENTO NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS ($109.749.460) APORTE FUNDACION: DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($10.975.000)
CDP:	certificado de disponibilidad presupuestal N° 25-00431 del 28 de septiembre de 2025 por valor de **CIENTO NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS ($109.749.460)** Bajo los rubros presupuestales 2.3.17.1702.2.3.2.02.02.009.17020038.01 mercados campesinos realizados fuente de financiación LIDE SGP propósito general libre destinación municipios categoría 4,5 y 6 $10.000.000 2.3.33.3301.2.3.2.02.02.009.3301053.04 eventos y actividades culturales fortalecidos como escenario de promoción, integración y el rescate de nuestras tradiciones ancestrales, historia, arraigo cultura e identidad fuente de financiación CULT SGP propósito general – cultura por valor $26.894.804 2.3.33.3301.2.3.2.02.02.009.3301053.04 eventos y actividades culturales fortalecidos como escenario de promoción, integración y el rescate de nuestras tradiciones ancestrales, historia, arraigo cultura e identidad fuente de financiación RBEC Recursos del Balance estampilla pro cultura $7.327.525

	2.3.33.3301.2.3.2.02.02.009.3301053.04 eventos y actividades culturales fortalecidos como escenario de promoción, integración y el rescate de nuestras tradiciones ancestrales, historia, arraigo cultura e identidad fuente de financiación RBCU Recursos del balance SGP cultura por valor $1.527.131 2.3.33.3301.2.3.2.02.02.009.3301053.04 eventos y actividades culturales fortalecidos como escenario de promoción, integración y el rescate de nuestras tradiciones ancestrales, historia, arraigo cultura e identidad fuente de financiación LIDE SGP propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6 por valor de $54.000.000 2.3.33.3301.2.3.2.02.02.009.3301053.04 eventos y actividades culturales fortalecidos como escenario de promoción, integración y el rescate de nuestras tradiciones ancestrales, historia, arraigo cultura e identidad fuente de financiación REPR Recursos propios por valor de $10.000.000
NUMERO DE LA POLIZA	BY- 100058030
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL

En el municipio de Chipatá - Santander, a los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025), presente en el Despacho Municipal WILMER MAURICIO CAMACHO BARBOSA en calidad de Alcalde Municipal Encargado y CARMEN DEL PILAR ARIZA HERNANDEZ en calidad de Secretaria General y de Gobierno **APRUEBA** la Garantía de Cumplimiento, respecto de las obligaciones derivadas del convenio de asociación No 130 de 2025, previa revisión de los plazos y valores asegurados por parte del Daso Jurídico Asesores S.A.S en calidad de Asesores Jurídicos Externos, acorde con la siguiente descripción:

De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, la alcaldesa Municipal de Chipata - Santander, aprueba la póliza descrita

AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE			HASTA		
		DD	MM	AA	DD	MM	AA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$12.072.446	23	10	2025	23	03	2026
	10% VALOR CONTRATO						
PAGO DE SALARIOS,	$6.036.223	23	10	2025	23	11	2028

PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% VALOR CONTRATO						
CALIDAD DEL BIENES	$12.072.446 10% VALOR DEL COTNRATO	23	10	2025	23	03	2026
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	$60.362.230	23	10	2025	23	03	2026

WILMER MAURICIO CAMACHO BARBOSA
Alcalde Municipal Encargado

CARMEN DEL PILAR ARIZA HERNANDEZ
Secretaria General y de Gobierno

Proyecto Daso Jurídico Asesores S.A.S
Asesores Jurídicos Externos

APROBACION POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
FECHA	23 de octubre de 2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHIPATA (SANTANDER)
CONTRATISTA	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION, LA CULTURA Y EL TURISMO SOSTENIBLE Y AMBIENTAL FUNDETSAM Nit 900.129.234-7 R.L DAVID PEREZ C.C. 91.002.595 de Sabana de Torres
NUMERO DE CONVENIO	CONVENIO DE ASOCIACION N° 130 de 2025
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACION DEL FESTIVAL CULTURAL, FOLCLORICO, GASTRONOMICO Y CAMPESINO "MI TERRITORIO ANDINO" A REALIZARSE DURANTE LOS DIAS 01 Y 02 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
PLAZO:	UN (01) MES y la ejecución de las actividades los días **UNO (01) Y DOS (02) DE NOVIEMBRE**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y acta de inicio
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO VEINTE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS ($120.724.460). APORTE DEL MUNICIPIO: CIENTO NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS ($109.749.460) APORTE FUNDACION: DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($10.975.000)
CDP:	certificado de disponibilidad presupuestal N° 25-00431 del 28 de septiembre de 2025 por valor de **CIENTO NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS ($109.749.460)** Bajo los rubros presupuestales 2.3.17.1702.2.3.2.02.02.009.17020038.01 mercados campesinos realizados fuente de financiación LIDE SGP propósito general libre destinación municipios categoría 4,5 y 6 $10.000.000 2.3.33.3301.2.3.2.02.02.009.3301053.04 eventos y actividades culturales fortalecidos como escenario de promoción, integración y el rescate de nuestras tradiciones ancestrales, historia, arraigo cultura e identidad fuente de financiación CULT SGP propósito general – cultura por valor $26.894.804 2.3.33.3301.2.3.2.02.02.009.3301053.04 eventos y actividades culturales fortalecidos como escenario de promoción, integración y el rescate de nuestras tradiciones ancestrales, historia, arraigo cultura e identidad fuente de financiación RBEC Recursos del Balance estampilla pro cultura $7.327.525

	2.3.33.3301.2.3.2.02.02.009.3301053.04 eventos y actividades culturales fortalecidos como escenario de promoción, integración y el rescate de nuestras tradiciones ancestrales, historia, arraigo cultura e identidad fuente de financiación RBCU Recursos del balance SGP cultura por valor $1.527.131 2.3.33.3301.2.3.2.02.02.009.3301053.04 eventos y actividades culturales fortalecidos como escenario de promoción, integración y el rescate de nuestras tradiciones ancestrales, historia, arraigo cultura e identidad fuente de financiación LIDE SGP propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6 por valor de $54.000.000 2.3.33.3301.2.3.2.02.02.009.3301053.04 eventos y actividades culturales fortalecidos como escenario de promoción, integración y el rescate de nuestras tradiciones ancestrales, historia, arraigo cultura e identidad fuente de financiación REPR Recursos propios por valor de $10.000.000
NUMERO DE LA POLIZA	BY- 100009319
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL

En el municipio de Chipatá - Santander, a los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025), presente en el Despacho Municipal WILMER MAURICIO CAMACHO BARBOSA en calidad de Alcalde Municipal Encargado y CARMEN DEL PILAR ARIZA HERNANDEZ en calidad de Secretaria General y de Gobierno **APRUEBA** la Garantía de Cumplimiento, respecto de las obligaciones derivadas del convenio de asociación No 130 de 2025, previa revisión de los plazos y valores asegurados por parte del Daso Jurídico Asesores S.A.S en calidad de Asesores Jurídicos Externos, acorde con la siguiente descripción:

De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, la alcaldesa Municipal de Chipata - Santander, aprueba la póliza descrita

AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE			HASTA		
		DD	MM	AA	DD	MM	AA
AMPARO BASICO	$284.700.000	23	10	2025	23	11	2025
PATRONAL	$284.700.000	23	10	2025	23	11	2025

CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA	$284.700.000	23	10	2025	23	11	2025
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$284.700.000	23	10	2025	23	11	2025

WILMER MAURICIO CAMACHO BARBOSA
Alcalde Municipal Encargado

CARMEN DEL PILAR ARIZA HERNANDEZ
Secretaria General y de Gobierno

Proyecto Daso Jurídico Asesores S.A.S
Asesores Jurídicos Externos